



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
CONCILIADA

Fecha	Veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés	Hora	9:30	a.m. X	p.m.
-------	-----------------------------------------------	------	------	--------	------

AUDIENCIA PÚBLICA ORALIDAD
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

HORA INICIO: 9:30 AM	HORA TERMINACIÓN: 10:20 a.m. AM
----------------------	---------------------------------

RADICACIÓN DEL PROCESO							
05	360	31	05	002	2021	00199	00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo	

DATOS DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	JOSÉ MANUEL TORO RENDON
Cédula de ciudadanía	71.781.797

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	OLGA PATRICIA BUILES GONZÁLEZ, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	132.123 C. S. de la J.

DATOS DEL DEMANDADO	
Nombres y apellidos	FURGONES EXPRESS S.A.S.
NIT	900423771-0

DATOS DEL APODERADO DEMANDADA	
Nombres y apellidos	GILBERTO CASTRILLÓN ZULUAGA, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	157.286 C. S. de la J.

DATOS DEL DEMANDADO	
Nombres y apellidos	PORVENIR S.A.
NIT	800.144.331-3

DATOS DEL APODERADO DEMANDADA	
Nombres y apellidos	CLAUDIA JANETH LONDOÑO PÉREZ, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	226.335 C. S. de la J.

CONCILIACIÓN	
HORA INICIO: 9:30 AM	HORA TERMINACIÓN: 10:20 AM
Las partes acuerdan que la sociedad demandada FURGONES EXPRESS S.A.S. se obliga a pagar al demandante la suma de \$35.000.000 que se pagarán así: \$10.000.000 el 30 de noviembre de 2023, \$12.500.000 el 30 de diciembre de 2023 y \$12.500.000 el 30 de enero de	

2024, así mismo que dicha suma de dinero se consignará a la cuenta de ahorros de Bancolombia N° 10015478453 a nombre de la Dra. Olga Patricia Builes González, apoderada judicial del demandante quien fue facultada para recibir. Adicionalmente, la sociedad demandada FURGONES EXPRESS S.A.S. pagará los aportes al sistema de seguridad social integral del señor JOSÉ MANUEL TORO RENDÓN correspondiente a los periodos 202312, 202401, 202402 y 202403. Se acuerda, además que el contrato de trabajo suscrito entre las partes se termina el día de hoy.

Con el presente acuerdo quedan conciliadas la totalidad de las pretensiones y excepciones, por lo que el Despacho APRUEBA el acuerdo conciliatorio, mismo que hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo. Se ordena el archivo del expediente.

LO RESUELTO SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

LINK AUDIENCIA: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/d3aa64ee-ca0f-4407-ba46-7b2db5d52c0e?vcpubtoken=82d5b03a-9790-4adf-bd34-8a44e90537fa>

La Jueza,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

La secretaria,

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0edbc53fc02589a7a88007b8e092ddff8b71bc27bd12c95444394528dc014487**

Documento generado en 28/11/2023 01:17:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**